

Consideraciones analíticas acerca de la deducción trascendental de los elementos puros del entendimiento de Kant

Analytical Considerations about the Transcendental Deduction of the Pure Elements of Kant's Understanding

Freddy Samir Bustos *

Resumen¹

El objetivo del presente artículo es presentar un análisis de la *deducción trascendental* en la segunda edición de la *Crítica de la Razón Pura* del filósofo alemán Immanuel Kant. Para ello, se expone la propuesta de distintos autores sobre cuál podría ser la mejor manera de entender la estructura del argumento kantiano y, con base en uno de estos análisis, se realiza una exposición general sobre la *deducción trascendental*, lo que conduce a una comprensión del argumento kantiano, en relación con el sentido lógico y los objetos de la experiencia.

Abstract

This paper aims to present an analysis of *transcendental deduction* in the second edition of the *Critique of Pure Reason* by German philosopher Immanuel Kant. For this purpose, the paper presents the proposals of different authors on what would be the best way to understand the structure of the Kantian argument. Then, based on one of these analyzes, an overview of *transcendental deduction* is given, which leads to an understanding of the Kantian argument with regard to the sense of logic and the objects of experience.

* Licenciado en filosofía de la Universidad Pedagógica Nacional. Correo electrónico: dfl_fsbustos053@pedagogica.edu.co. Este artículo presenta resultados de una parte de la investigación hecha por el autor en su monografía de pregrado cursada y aprobada en la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

Palabras clave

argumento; lógica; deducción trascendental; crítica de la razón pura; entendimiento

Keywords

argument; logic; transcendental deduction; critique of pure reason; understanding.

Introducción

Entender la *deducción trascendental* implica, según varios autores, conocer el núcleo del pensamiento kantiano, no solo por la complejidad que entraña esta parte de la *Crítica* (1987); sino también porque es el momento crucial en el que se logra establecer una relación con la facultad de la sensibilidad y del entendimiento. La deducción parece ser entonces de gran importancia. Si observamos un poco, nos damos cuenta de que autores de la filosofía contemporánea como Peter Strawson (1975), Henry Allison (2000), Dieter Henrich (1994), Paul Guyer (1987) y Roderick Chisholm (1978), entre otros, han intentado responder este reto argumental.

En pro de la comprensión de la deducción y de la precisión de la misma se tienen en cuenta autores que plantean una forma de interpretarla. Estos autores han mostrado en sus investigaciones, un trabajo preciso y detallado, intentando explorar la forma más precisa de interpretar la deducción: Dieter Henrich (1994) y Henry Allison (2000).

También se centrará en la segunda edición, la de 1787 (2007) en comparación con la primera de 1781, en la que Kant rescribe la deducción y se refiere a esta como una mejor manera para demostrar su filosofía, con base en la cual se expondrán las tesis de interpretación estructural de la deducción de Henrich (1994) y Allison (2000), realizando interpretaciones, comentarios y precisiones.

La tesis de Dieter Henrich sobre la deducción: los dos pasos de una prueba

Henrich (1994) considera que la deducción constituye el núcleo de la *Crítica* (1978). En su trabajo, *La estructura de la prueba de la deducción trascendental de Kant*, Henrich (1994) intenta responder a un problema que ha sido recurrente en las interpretaciones de la *Crítica* y es: ¿cuál de las dos ediciones de la deducción, 1781A o 1787B, es la mejor?, Según Henrich, su decisión por preferir la segunda deducción se refiere a la estructura con la cual se compone; esta estructura es la que Henrich llamará los *dos pasos de una prueba* (1994, p. 25).

Los antecedentes de los dos pasos de una única prueba se remontan a Kemp Smith (2003), que logró enunciar por qué la deducción en B se puede dividir en dos argumentos, cuyas conclusiones distintas se establecen en los párrafos 20 y 26. En 20, la conclusión es “lo múltiple de la intuición se haya bajo las categorías” (Kant, 2004, p. 143), mientras que 26 establece que “las categorías a priori valen para todo objeto de la experiencia” (Kant). Aunque Smith (2003) parece dejar esto de lado e indicar que es casi imposible una

solución satisfactoria a este problema, la deducción pareciera tener dos argumentos. En el párrafo 21 —la observación al 20— Kant dice que:

Con la proposición anterior está realizado entonces el comienzo de un deducción de los conceptos puros del entendimiento (...) Más adelante (26) habrá de mostrarse, que la unidad de esta no es otra cosa que la que prescribe la categoría (según 20) a lo múltiple de la intuición dada en general; por ende se explica la validez a priori de las categorías (...) lográndose solo entonces el propósito de la deducción (2014, p. 145).

Lo que tenemos aquí es una primera tendencia a interpretar la *deducción trascendental* de la segunda edición, a través de la observación que se extrae de la misma, es decir, en la que se pueden observar dos argumentos distintos: uno como resultado de 20 y el otro resultado de 26. A esto es lo que Henrich (1994) llama los *dos pasos de la prueba*.

Aunque la propuesta pareciera estar más de acuerdo con la deducción de la primera edición, resulta casi improbable para la segunda, pues en 21 Kant dice que en 26 se concluirá la demostración de la validez objetiva de las categorías. En esta parte no se está apelando a ningunas facultades cognoscitivas, es decir, no concuerda con el objetivo que Kant (2014) había trazado en el prólogo de la primera edición, a saber, una exposición de los aspectos subjetivos del entendimiento.

Tenemos también las interpretaciones de Erdmann (1992) y De Vleeschauwer (1878), estos dos autores intentan mostrar cómo interpretar los dos argumentos de la deducción. Su propuesta se refiere a una suerte de jerarquía de la facultad cognoscitiva. En la primera edición de 1781, Kant se había apoyado en la idea de que “la relación entre las categorías puede ser desarrolladas a partir de la autoconciencia, y las representaciones sensibles nos son dadas en dos series de ideas que se corresponden” (como se cita en Henrich, 1994). Estas dos series, las distinguen Erdmann (1992) y De Vleeschauwer (1878), como una exposición “desde arriba” y otra “desde abajo”.

El problema de esta interpretación es que parece incompatible, cuando en 26 se refiere a que eso múltiple de la intuición solo puede valer como representación *unitaria*, solo si se aplican las funciones intelectuales del entendimiento. Resulta, entonces, que tanto el resultado de 20, como 26, se refieren a un uso de las condiciones del entendimiento sobre la intuición, aunque de una forma distinta. Así, no puede hacerse una distinción precisa entre entendimiento y sensibilidad (20 y 26) solo a partir de una supuesta jerarquización de las facultades cognoscitivas.

La primera limitación se refiere a la conclusión de 20, que en general puede resumirse en que las intuiciones se hallan bajo las categorías en tanto *que ya poseen unidad*¹. Cuando Kant se refiere a que ya están bajo *una intuición*, utiliza el artículo indefinido con mayúscula, lo que distingue hace notar que se trata de la *Intuición* en general. En otro

1 La expresión que utiliza Kant es: “Also ist alles Manisgfaltige, so fern es in Einer empirischen Anschauung gegeben ist” (...), por lo tanto todo lo múltiple, en la medida, en que viene dado en Una intuición empírica” (2004, p. 143).

sentido, se refiere a que el resultado que da 20 es la validez de las categorías respecto a las intuiciones, en tanto estas ya poseen una unidad. La pregunta que se puede hacer, y de la que Henrich (1994) está consciente, es: ¿qué pasa entonces con las intuiciones como unitarias o referidas a objetos del mundo? Lo que parece ser la propuesta de 26 es acerca de esto último “en la segunda parte de la deducción debe mostrarse que las categorías son válidas para todo objeto de nuestros sentidos” (Kant, 2014, p. 161).

Si bien Henrich (1994) no da soluciones satisfactorias a este problema, abre la puerta para estudiar la deducción de una manera interesante, y es mostrando que el asunto, hasta 20, se trata de una aplicabilidad de las categorías distinto al que posee 26; con ello, por lo menos, se enuncia el problema de la estructura argumentativa de la deducción. Si bien Henrich (1994) otorga una posibilidad para interpretarlo, Allison (2000), con la tesis de *los dos pasos de la prueba*, postula una interpretación más satisfactoria de la deducción.

La tesis de Allison y los dos pasos de una única prueba

Quizá uno de los textos más leídos sobre interpretaciones a la filosofía de Kant sea *El Idealismo Trascendental de Kant: una interpretación y defensa*, de Henry Allison (1992). En este no se busca solamente realizar una interpretación a la *Crítica*, sino que, además, hace una justificación de por qué debe entenderse el *idealismo trascendental* en un sentido distinto al idealismo especulativo —o como lo propone Garrett Thomson (1999), una interpretación *fuerte*—, un idealismo que no precisa alejarse del mundo de las intuiciones.

La interpretación que realiza Allison sobre la *deducción* se describe en la parte del libro “Validez objetiva y realidad objetiva” (1962). En esta, se sustenta la forma por la cual se debe comprender la *deducción trascendental*. Allison tiene especial interés por centrarse en la segunda edición, ya que opina que el argumento se propone a mostrar “una conexión entre las condiciones sensibles e intelectuales del conocimiento humano” (Allison, 1962, p. 217). No obstante, parece que no se trata de una cuestión que es evidente solo en el argumento de la deducción de la segunda edición, sino que es una problemática en toda la filosofía kantiana, por tanto entender la deducción es entender en parte el objetivo de la *Crítica* (2007).

Allison vio también que el argumento de la deducción podía dividirse en dos partes, de los párrafos 15 hasta 21, en los que se trata el tema de la objetividad de las categorías en tanto objetos de la intuición sensible y cómo estos pueden ser llevados a la unidad de la conciencia. La segunda parte se compone de los párrafos 24 hasta 26, en los que se sostiene que las categorías son necesarias respecto de la sensibilidad humana y la experiencia en general.

El problema reside en cómo unir las dos partes del argumento. A primera vista se podría pensar que la primera parte de la deducción apunta a una interpretación y uso de las categorías de los elementos que componen la intuición sensible y que la segunda parte solamente es una construcción respecto de la objetividad de las categorías en la experiencia en general. Este ofrecimiento es el que se supone puede darse en la deducción cuando en el párrafo 21, al final dice que “se ha establecido en la proposición anterior, pues, el comienzo de una deducción de los elementos puros del entendimiento” (Kant, 2014).

El argumento de Allison acerca de la *deducción* puede entenderse como dos pasos de una única prueba a partir de dos tesis distintas para cada una de las dos partes. Cabe aclarar que cada una de las tesis opera con dos distintos tipos de objetos. La primera, según los objetos en su sentido lógico (O), es decir, objetos para la intuición y que son capaces de reunirse en una conciencia como garante de conocimiento; la segunda, es la necesidad de las categorías respecto a los objetos (G) de la intuición sensible o los objetos reales, objetos físicos pertenecientes al mundo.

La primera parte es una prueba según la validez objetiva de las categorías, a saber, según la legitimidad de los objetos en un juicio, dado que es la manera mediante la cual podemos representar objetos. La segunda parte gira en torno a la realidad objetiva o bien, el sentido ontológico que pueden llegar a poseer las categorías respecto a los objetos posibles para la experiencia. Esta última parte gira en torno a la demostración en tanto es posible la conexión de las categorías con las condiciones de la sensibilidad humana a través de la síntesis trascendental de la imaginación y del esquematismo, aunque no sea del todo explicado por Kant

Primera parte del argumento

Según la reconstrucción propuesta, y desde la perspectiva de Allison (1962), podemos lograr establecer ciertas consideraciones sobre el argumento en general:

La primera es que, aunque no es posible determinar una conclusión totalmente satisfactoria de la *deducción*, sí podemos obtener una explicación satisfactoria de la primera parte del argumento, por lo menos hasta lo que se refiere a 20, es decir sobre la validez de las categorías en un sentido judicativo. Si resuelve Kant (2014) o no el problema de la segunda parte, acerca de la validez objetiva según los objetos de la experiencia, es una discusión que puede quedar abierta;

La segunda es que la división en párrafos puede ayudar a comprender la deducción más que solo intentando comprenderla a través de dos pasos, por ejemplo, con el párrafo 15 y la idea de *síntesis*, los 16, 17 y 18 en los que se expone cómo la conciencia o la apercepción funciona como garantía del conocimiento o los párrafos 19 y 20 en los que se logra una conexión de las formas lógicas del juicio como unidad de la apercepción.

Finalmente, si se logra o no una conclusión satisfactoria del argumento de la segunda parte, es un problema que parece no resolverse en la deducción. Esta parte es de vital importancia, pues encarna el punto central del argumento en contra del escepticismo. Negar del todo esta, como lo hacen Strawson (1975) o Smith (2003), es darle un estatuto especulativo a la teoría kantiana.

La importancia de la conciencia y la síntesis trascendental

Para entender esta relación hay que partir de la tesis fundamental de la deducción, esto es: la necesaria legitimidad del uso de las categorías frente a los fenómenos o los objetos de la experiencia, para lo cual se necesita buscar un argumento que demuestre que resulta válido usar las categorías para referirnos a la experiencia sin que esta, de alguna u otra manera, se pierda.

En este sentido, se debe recordar la exposición de Kant (2007) acerca de los juicios sintéticos *a priori*; ya que mediante estos juicios se puede decir algo acerca del mundo sin que se requiera una comprobación directa con el mismo, o bien, sin que se tenga que comprobar inmediatamente la validez de dichos juicios, pues estos son válidos y universales. Lo que intenta hacer Kant, en esta primera parte del argumento, es saber cómo es posible que los juicios, ahora determinados en las unidades trascendentales de las categorías, puedan ser capaces de subsumir la multiplicidad de las representaciones como un conocimiento objetivamente válido.

En primer lugar parece que la importancia sobre el conocimiento es la necesaria aplicabilidad de la conciencia sobre la multiplicidad de representaciones, que garantiza que el conocimiento es *para alguien*. De lo contrario, sería casi imposible determinar la unidad necesaria de la multiplicidad extraída de la sensibilidad y, en consecuencia, sería imposible el conocimiento. Por ello, saber cómo funciona la síntesis trascendental de la *apercepción*, como principio trascendental de la conciencia es fundamental para poder comprender cómo puede formularse una unidad objetiva de los elementos de la sensibilidad y poder convertirlos en conocimiento.

Desde el párrafo 16, Kant (2014) está repitiendo constantemente que lo múltiple de las representaciones debe caer bajo la unidad trascendental del *yo pienso* o síntesis de la *apercepción*. El primer problema parece ser que la unidad trascendental del *yo pienso* precisa de una unidad sintética de la representación, y como propone Allison "cualquier representación de una multiplicidad es un pensamiento singular complejo" (Allison, 1992, p. 225), es decir que esa unidad de conciencia que acompaña todas las representaciones debe necesariamente ser *una sola*, así que el paso a seguir es mostrar cómo es posible que los pensamientos singulares complejos requieren de una conciencia singular.

El problema resultante es que la idea de un conjunto de pensamientos singulares, que eventualmente componen un conjunto pensamientos complejos —o unidad lógica del pensamiento— y que pudieran ser dispersos, en una diversidad de sujetos pensantes, es incompatible con la idea de que los pensamientos complejos —unidades lógicas complejas— puedan también distribuirse en distintos sujetos singulares pensantes. El punto esencial a mostrar aquí, es que el primer conjunto no es lo mismo que el segundo conjunto ya configurado —pensamientos singulares complejos—. Esto quiere decir que el pensamiento como unidad compleja no es equivalente al conjunto de pensamientos singulares diversos. El pensamiento singular complejo no podría ser disperso en distintos sujetos singulares, este precisa de un sujeto singular. Esta interpretación es además apoyada en un aparte del *segundo paralogismo* que dice:

El Yo de la apercepción y, consiguientemente, el Yo de todo acto de pensamiento, es uno y no puede de resolverse en una pluralidad de sujetos, un Yo que designa, por tanto, un sujeto lógicamente simple. Esto es que ya está contenido en el concepto mismo del pensar y es, en consecuencia, una proposición analítica (Kant, 2014, p. 407).

El *pensar* que está poniendo en este apartado Kant no es más que un acto discursivo; según Allison, (1992), el único acto que podría caer bajo la *deducción*. Pues bien, es este acto el que requiere una unidad de la multiplicidad de las representaciones captadas en un sujeto *lógicamente simple*. Sin dicho sujeto no podría entenderse la multiplicidad de dichas representaciones como una unidad. Por tanto, “el rechazo del sujeto lógicamente simple acarrea un rechazo de las condiciones de identidad del pensamiento” (Allison, 1992, p. 226).

Mostrando así cómo es posible que el *yo pienso* pueda conectar de alguna manera la multiplicidad de representaciones, queda por resolver un punto importante: el *yo pienso* tiene que tomar una actitud reflexiva y saber que dichas representaciones *son* para mí. Kant plantea al comienzo del parágrafo 16: “el Yo pienso tiene que poder acompañar todas mis representaciones” (2014, pp. 131-132). Se hace énfasis en el *mis*, dado que la conexiones entre el *yo pienso* como acto reflexivo y las representaciones, logran mostrar el principio de la necesaria identidad de la apercepción. Así que, mientras se siga de que un pensamiento singular complejo, se debe poseer un sujeto lógicamente simple, dicho sujeto debe ser idéntico numéricamente a las representaciones que componen el pensamiento singular complejo, y además, dicho sujeto debe conocer la identidad numérica del *yo pienso* —principio de autoconciencia—. Este principio es necesario para que el sujeto sea consciente sobre la posesión de dichas representaciones y pueda unificarlas todas para construir posteriormente pensamientos singulares complejos.

Allison (1992) y Strawson (1975) están de acuerdo en este punto. Si bien distintas experiencias o esa multiplicidad de representaciones se subsumen bajo una única conciencia, en esta misma debe darse, además, la posibilidad de una autoconciencia. “Debe ser uno y el mismo entendimiento el que esté ocupado en su trabajo de conceptualización de todas las intuiciones que pertenecen a una única conciencia, y debe ser posible que el sujeto de estas experiencias conozca esta identidad” (Strawson, 1975, p. 85).

En resumen, puede decirse que el acto de sintetizar combina identidad y unidad como si fueran una y la misma cosa. Allison (1992), por el contrario, cree que la unidad de la conciencia está directamente correlacionada con la noción de unidad numérica del *yo pienso*, que es el correlato necesario para un pensamiento singular complejo, fundado en el principio analítico de la apercepción. En Strawson (1975), con su idea de *conciencia de estados cambiantes*, sin la condición recíproca de unidad de la conciencia y unidad del *yo pienso*, permanece la duda sobre cómo se conectan el acto del pensar (conciencia de unidad) y la conexión en un sujeto lógicamente simple. Por otro lado, la identidad de la conciencia está en relación con la unidad necesaria de la conciencia, así es posible poder representarse un pensamiento singular complejo; solo así, y admitiendo esto, el sujeto puede adscribirse dichas representaciones como suyas (Allison, 1992, p. 229). Se necesita, entonces, que el producto de la conciencia —la necesaria identidad con ella misma— sea producida por algo que no es más que la misma conciencia.

Según Allison (1992), existe un constante interés por intentar comprender la conciencia y su necesaria identidad desde una perspectiva analítica, o bien, como principio del cual se desprenden los demás predicados, pero se insiste que este principio debe ser un principio sintético. En el transcurso del párrafo 16 Kant dice lo siguiente:

Todo múltiple de la intuición guarda, por tanto, una necesaria referencia al Yo pienso en el mismo sujeto en el que se halla tal múltiple. Pero esa representación es un acto de la espontaneidad, es decir, no puede ser considerada como perteneciente a la sensibilidad (2014, p. 132).

Lo que se plantea es que el principio de apercepción solo puede ser producto del pensamiento. Y continúa: **“así, esta continua identidad de la apercepción de un múltiple dado en la intuición contiene una síntesis de las representaciones y sólo es posible gracias a la conciencia de esa síntesis”** (Kant, 2007, p. 133).

En esta parte del párrafo se pueden obtener dos conclusiones respecto a que la unidad de la apercepción presupone una unidad sintética. Lo primero es que el *yo pienso* contiene esa *síntesis* y la segunda es que esto solo es posible gracias a la conciencia de esa síntesis (Allison, 1992). El problema es el siguiente: ¿cómo puede la unidad analítica de la apercepción ser posible solo bajo el supuesto de cierta unidad sintética?

El ejemplo que pone Allison (1992) para entender esto es revelador. Existen dos representaciones distintas una A y la otra B, a fin de que un sujeto pueda conocer la identidad de la conciencia debe ser capaz de unificar las representaciones A y B en una sola conciencia, de no ser así habría un *yo* que piensa A y distintamente un *yo* que piensa B, este es el proceso de síntesis. El producto de la síntesis, además de la necesaria unidad de la multiplicidad de las representaciones, tiene que ser también la posibilidad de la autoconciencia. El problema pareciera ser cómo entender *síntesis* y *combinación*, pues uno es el *acto* y el otro es el *producto*. El producto es la condición para que puede lograrse darse la autoconciencia; sin embargo, aceptar que solo el producto es la condición para determinar una autoconciencia, deja relegado o por lo menos pausado, el acto constante de la conciencia que Kant llama *continua* (2007, p. 133), así debe tomarse la tesis sintética en ambos sentidos: como *acto* y como *producto*.

La tesis de la reciprocidad

La tesis de la reciprocidad es introducida por Henry Allison (1992) y trata de demostrar cómo la primera parte de la deducción intenta establecer una conexión recíproca entre la unidad trascendental de la apercepción y la representación de objetos. La tesis de la reciprocidad de la unidad trascendental de la apercepción y la representación de objetos se encuentra en el parágrafo 17 (Kant, 2014, p. 137):

El entendimiento, para decirlo en términos generales, es la facultad de los conocimientos. Estos consisten en la determinada referencia de las representaciones dadas en un objeto (objekt). Pero objeto es aquello en cuyo concepto se halla reunido lo múltiple de una intuición dada. Ahora bien, toda reunión de representaciones requiere unidad de la conciencia en la síntesis de la misma. Por consiguiente, sólo la unidad de la conciencia es la que constituye la referencia de las representaciones a un objeto (G) y, por tanto, su validez objetiva (O), y en consecuencia la que hace que ellas se conviertan en conocimiento y, por tanto, en la que se apoya la misma posibilidad del entendimiento (Kant, 2014, p. 137).

Por lo anterior se puede decir que Kant está definiendo de entrada cuál es la labor que tiene el entendimiento y cómo es posible que este unifique las intuiciones en un objeto. Lo siguiente es intentar determinar cuál es el objeto que se está entendiendo aquí. La definición de objeto se puede plantear de la siguiente forma según lo citado anteriormente: *objeto es aquello en cuyo concepto se halla reunido lo múltiple de una intuición dada*. Según Allison lo que se ve es que el discurso de primer orden sobre el objeto pasa a ser un discurso de segundo orden sobre las condiciones epistémicas que determinan la condición de objeto (1992, p. 236), a esto se suma la idea de Strawson (1975) de que sólo la experiencia que podemos obtener de lo *objetivamente válido* no es más que las condiciones subjetivas.

Si nuestra experiencia debe tener para nosotros el carácter de objetividad que se requiere para el conocimiento, nuestras "representaciones sensibles" deben contener algún sustituto o suplente para el conocimiento del objeto real, desconocido (...). En realidad, no hay nada que caiga bajo el campo de nuestra experiencia sino esas mismas percepciones subjetivas; de forma que todo lo que puede entenderse realmente por conocimiento empírico de los objetos es la existencia de una regla y orden entre esas percepciones como el que está implicado en nuestra capacidad para tomarlas como percepciones de un mundo objetivo, con su propio orden independiente (Strawson, 1975, p. 82).

El argumento es revelador y preciso. Indica que Kant pensó que todo aquello a lo cual podamos llamar objeto no es más que el uso o aplicación de las condiciones subjetivas, este segundo orden del discurso respecto al conocimiento de objeto es lo que se refería

como el *giro copernicano*. Las condiciones que determinan un objeto en relación con las intuiciones que lo componen no es trabajo del objeto, o no se refiere al objeto mismo, sino que son las condiciones de posibilidad —trascendentales— que el sujeto posee —entendimiento— para lograr subsumir las intuiciones bajo un concepto.

¿Cómo cumple la tesis de la reciprocidad la demostración de la relación entre las representaciones con los conceptos y cómo esto determina la unidad de la conciencia? A partir del principio de apercepción se sigue que la unidad de la conciencia no puede darse, como se explicó en el apartado anterior, sin la unidad sintética de las representaciones, y puesto que dicha unidad sintética de las representaciones se haya unida a un concepto —que por definición es esta unidad sintética a un *Objekt*— se sigue que “la unidad de la conciencia es condición necesaria para la representación de un objeto” (Allison, 1992, p. 239). A esto debe agregarse que, si la condición del entendimiento es la unidad sintética y, por lo tanto, la posibilidad de un *Objekt*, y si el acto de entender se identifica con el juicio, como lo propone Kant en los párrafos 19 y 20, entonces habría que estar de acuerdo con la *deducción metafísica*, y suponer que esta unidad se conforma según funciones lógicas y que, por tanto, esta diversidad, la de la unidad sintética, también se haya necesariamente sujeta a las categorías.

Unidad subjetiva y unidad objetiva

De acuerdo con Kant, en las dos ediciones originales de la *Crítica*, 1781, 1787, existen dos tipos de juicios empíricos, aquellos que tienen una validez objetiva o *juicios de experiencia*, y aquellos que solo tienen una validez subjetiva o *juicios de percepción*. El problema de acuerdo con la deducción, radica en que los juicios de experiencia no poseen una unidad categórica, sino de una unidad lógica de la apercepción con un sujeto pensante. Los juicios de percepción no deben entenderse como juicios que enuncian estados particulares de un sujeto, por ello, juicios como “el azúcar es dulce”, “la piedra está caliente” o “el ajeno es agradable”², solo se refieren a algo que es solamente para el sujeto y no es válido para el objeto. El problema es más notorio, si se entiende que Kant (2007) está realizando una investigación en torno a la conciencia en general y no particular, como parecería en el caso de los juicios de percepción.

Ahora bien, por qué es necesario entender esto para efectos del propósito de la deducción en la segunda edición. En la segunda edición el problema radica en el párrafo 18 —la unidad objetiva de la autoconciencia—, que es la sustitución del problema de los juicios de experiencia y de percepción que Kant planteó en *Los prolegómenos* (1999). El párrafo 18 dice lo siguiente:

2 Estos ejemplos son tomados de la deducción en *Los Prolegómenos* (1999) Ver párrafos 19-22

La unidad trascendental de la apercepción es aquella que reúne en un concepto del objeto [O] todo lo múltiple dado en una intuición. Por ello se llama objetiva [O], y hay que distinguirla de la unidad subjetiva de la conciencia, la cual es una determinación del sentido interno a través de la cual se da empíricamente eso múltiple de la intuición con miras a tal enlace (Kant, 1999, pp. 139-140).

La unidad trascendental que, en estos casos, debe llamarse conciencia, implica una producción sintética que determina la objetividad de las representaciones y que además se hayan unidas a un sujeto que las reconoce como suyas —autoconciencia—. La unidad subjetiva, por el contrario, pareciera un proceso anterior a la determinación de las representaciones en una conciencia objetiva, un hecho accidental (Kant, 1999, p. 142), el cual es necesario para que se produzca un enlace de lo múltiple en la conciencia objetiva. La cuestión fundamental es: si Kant entiende que la unidad subjetiva es anterior y accidental —como si fuera un acto de *costumbre* o *hábito*— a la unidad objetiva, ¿cómo puede esta —la unidad subjetiva— no estar determinada por conceptos puros del entendimiento? Evidentemente la disposición a asociar ideas como condicionamiento no puede ser producto del entendimiento. En palabras de Allison “si yo tengo únicamente la disposición de asociar y no tengo también la capacidad de pensar, no llegaría a conocer siquiera el hecho de que las asocio” (Allison, 1992, p. 239).

Es importante reconocer que lo que se quiere plantear es una consideración objetiva de las categorías en tanto todos los objetos para el pensamiento. El problema pareciera ser que Kant está confundiendo, o por lo menos no está explicando bien, si la unidad subjetiva permite representar solamente una asociación de ideas como un paso anterior a la representación en la conciencia objetiva; o bien que la unidad subjetiva permite la representación de los juicios del sentido interno y está puede, así, confundirse con la autoconciencia —quien representa la posesión de dichos estados— volviendo al mismo problema de si tales juicios empíricos no poseen unidad categórica.

Segunda parte del argumento

Un aspecto fundamental para lograr resolver el problema de la deducción es intentar ahora probar que las categorías son válidas para el conocimiento de los objetos del mundo físico (G) o, en otras palabras, que posibilitan la experiencia. El camino que toma Kant para demostrar ello consiste en probar que las funciones del entendimiento tales como *la imaginación* y *la síntesis de aprehensión* son un fundamento necesario para comprender que representar objetos (G) es posible teniendo a las categorías como garantes. La prueba de ello se concentra en los párrafos 24 hasta el 26, en ellos Kant (2014) propone que la posibilidad de representar los fenómenos espacio-temporalmente corresponde también a funciones lógicas que se fundan en la *síntesis trascendental de la apercepción* y que es equivalente a la demostración que se realizó en la primera parte del argumento.

Imaginación y síntesis de aprehensión

La cuestión sobre cómo es posible representar los objetos (G), requiere encontrar una manera por la cual demostrar que los objetos, aún sin que ellos se encuentren en la inmediatez, pueden perdurar de alguna forma en el pensamiento. Kant es claro con ello, indicando que esto solo es posible porque la *imaginación* es la facultad que permite la representación de los objetos (G) "*aún sin que estos estén presentes*" (1999, p. 151). De esta manera, las representaciones deben poder ser determinadas por un espacio y tiempo omnicomprendibles. Sin embargo, está claro que dicha tarea es dificultosa para el pensamiento, pues todo lo que representamos lo hacemos como fenómenos se encuentran bajo fracciones comprensibles del espacio y el tiempo.

La facultad de la imaginación es la que posee la capacidad de representar esos objetos —fenómenos— y ser entendidos bajo el espacio y tiempo como una intuición. Esta tarea es posible gracias a lo que Kant (2014) llama como *síntesis reproductiva de la imaginación*. Este tipo de síntesis reproductiva es la que guarda el carácter trascendental. La reproducción de la imaginación consiste en la capacidad de completar los elementos que constituyen actualmente las representaciones y, posteriormente se configuran en una imagen. Así, el producto de la síntesis trascendental de la imaginación —la representación determinada del tiempo— puede ser pensada según como se había planteado la primera parte del argumento, dado que dicha síntesis puede ser una síntesis intelectual, un producto lógico, un *Objekt*.

Lo que queda por responder, si quiere mostrar que la imaginación permite la posibilidad de la experiencia, es demostrar que la imaginación está regida por las categorías. Allison señala que Kant no explica esto y que solamente lo da por sentado en el parágrafo 24 (2014, pp. 151-152). No obstante, diseña una breve argumentación que consiste en lo siguiente: a) la síntesis de la imaginación corresponde con la espontaneidad del pensamiento —síntesis— que determina *a priori* el sentido interno, b) esta determinación corresponde con la unidad de la *apercepción*, y c) según se expuso en los apartados anteriores, la síntesis que corresponde a la *apercepción* concuerda con la doctrina según "*la unificación del tiempo es producida por la síntesis trascendental de la imaginación*" (Allison, 1992), que corresponde a la misma síntesis que determina la unidad de la *apercepción*.

Sin embargo, tal y como lo explica Kant, para poder demostrar la realidad objetiva de las categorías se necesita algo más que demostrar la conexión de las categorías con los datos de la sensibilidad humana, además es necesario establecer una vinculación con la intuición empírica: "la intuición sensible es o bien intuición pura (espacio y tiempo) o bien intuición empírica de aquello que, mediante sensación, es representado inmediatamente en el espacio y en el tiempo como real" (2014, p. 147). Kant deberá alcanzar esta meta demostrando la conexión de las categorías con lo que él llama la *síntesis de la aprehensión*. Primero, esta es definida como "la combinación de los datos de lo múltiple en una intuición empírica y que a su vez determinan la percepción, la conciencia de la misma —como fenómeno" (2014, p. 160).

Los puntos a resaltar son 1) la ocupación de la *síntesis de la aprehensión* recae sobre el contenido de la sensibilidad —su materia—, y 2) demostrar que esta síntesis está regida por las categorías (Allison, 1992). En vez de mostrar cómo es posible que dicha síntesis se halle necesariamente condicionada por las categorías, Kant (2014) solamente da por sentado que la síntesis de la aprehensión es un tipo de síntesis que une necesariamente a la unidad trascendental de la apercepción, y que es solo mediante este paso —primera parte del argumento— es posible que la intuición empírica posibilite la percepción y la experiencia como *percepciones enlazadas*. Para completar esta idea, es necesario ver qué significa para Kant la percepción y la experiencia, pues es solo mediante esta última aplicabilidad de las categorías es que puede llegar a plantearse una realidad objetiva.

Percepción y experiencia

Anteriormente, la síntesis de la aprehensión había determinado dos cosas importantes: primero, que la percepción corresponde a la conciencia empírica de lo múltiple dado en una intuición empírica, y segundo, que la experiencia es un conocimiento obtenido mediante percepciones enlazadas. Lo primero hace notar que dicha conciencia empírica presupone una síntesis de aprehensión. Los detalles, como propone Allison (1992, p. 265), deben indicarse si se define que percepción es un tipo de conocimiento empírico que incluye a la sensación y tiene como objeto una apariencia. Apariencia debe entenderse como una modificación del sentido interno (Allison, 1992, p. 265) y está en nosotros en un sentido empírico, es decir como subjetivo. Con ello la apariencia se distingue de la percepción en tanto que esta es una forma de conciencia que tiene como objeto las apariencias o modificaciones del sentido interno. El orden de la percepción es el orden en el que ocurren las apariencias en la conciencia empírica (Allison, 1992). Ahora bien, si el orden de la percepción es el mismo que el de la aprehensión, debe seguirse que dicho orden está sujeto a las categorías; según lo anterior, en relación con que la síntesis de la aprehensión que está determinada por la síntesis trascendental de la apercepción, o bien, que está sujeta a una conciencia.

Pues bien, lo siguiente es cómo se da el paso de la percepción a la experiencia. Sin embargo, existe un problema en la determinación de las categorías a la experiencia. Retomando lo que Kant había planteado, estos es que la experiencia son percepciones enlazadas, en otras palabras un conocimiento de objetos empíricos mediante la percepción (Allison, 1992), puede decirse que no solo las categorías determinan todo lo que es experimentado; sino que además posibilitan la experiencia. El orden de los contenidos subjetivos de la intuición empírica (percepción) determina un orden distinto de los contenidos objetivos (cosas y eventos) de la experiencia. El problema pareciera ser que no se sigue, necesariamente, tal propósito de la síntesis de la aprehensión. En la *Crítica*, Kant intenta hacer un esfuerzo por conectar la síntesis de la aprehensión —de la cual depende toda percepción— con los fenómenos naturales; pero, nuevamente, da por sentado que dichos fenómenos pueden darse en el orden de la síntesis de la imaginación y que a su vez se vale de la multiplicidad de asumir que las categorías son necesarias para la conexión de percepciones en la conciencia empírica (2007, pp. 164-165).

Para ejemplificar este tema, e incluso buscar una manera por la cual argumentar que es posible la experiencia según las categorías, Kant da dos ejemplos en el parágrafo 26 (2007, pp. 161-162) que suponen resolver esto. El primero ejemplifica la categoría de cantidad y su papel en la aprehensión de una casa. No obstante, es difícil resolver si la casa a la cual Kant se está refiriendo como a un objeto *en sentido fuerte* o un objeto del sentido externo. Indudablemente, no es posible encontrar una argumentación precisa sobre esto en el argumento de la deducción y lo que pareciera ser un objeto del sentido externo solo es la aprehensión de un objeto para la *conciencia empírica*, es decir, se muestra como objeto para el pensamiento. La síntesis que propone Kant en este ejemplo se refiere a la posibilidad que tiene el sujeto de captar las distintas partes de la casa y considerarlas como una sola, lo que llama "*síntesis de la aprehensión de lo homogéneo*" (2007, p. 162). Así, la aprehensión de una casa debe estar regida por la categoría, en tanto que posibilita la unidad del objeto casa. De todas formas, por lo anterior todavía no es del todo claro cómo pueda ser este objeto un *objeto real*; al parecer dicha síntesis es un acto que se sigue manteniendo dentro de la conciencia empírica y en el plano de lo interno.

El segundo ejemplo tiene como objetivo mostrar la categoría de causalidad en la percepción de un evento, al mostrar el paso del agua de estado líquido a sólido. Sin la causalidad, es decir, sin la posibilidad de determinar que el agua que antes estaba en estado líquido pasa ahora a sólido, sería imposible determinar un orden temporal que pudiera unificar cada uno de los pasos del evento en cuestión y sería imposible la experiencia de tal objeto (Kant, 2007, p. 162). Pues bien, al igual que el ejemplo anterior, este llega a demostrar que la categoría causalidad permite concebir el orden de los eventos; pero, para el sentido interno, no para los eventos reales. En relación a los dos ejemplos, parece que Kant está confundiendo el orden subjetivo de la aprehensión con el orden objetivo de los objetos reales (Allison, 1992). Así, podría decirse que el argumento en torno a si las categorías determinan la experiencia queda por lo menos superado y se puede llegar a entrar en ciertas dificultades al momento de defenderlo. Entre el paso de la percepción a la experiencia —como enlaces de percepciones— solo se puede decir que se llega al primer paso y que la experiencia, como Kant intentaba demostrarla, es problemática.

Conclusiones

El problema de intentar encontrar una congruencia entre los dos pasos para el argumento de la deducción en la segunda edición de la *Crítica*, de 1787 (2007) parece un problema fundamental: este es la aparente ineficacia de la prueba que otorga Kant, en la segunda parte del argumento, al intentar probar que las categorías determinan la experiencia —incluso es difícil plantear que pueda darse la experiencia— y, por tanto parece, no completarse del todo.

Este es un punto importante por el cuál muchos autores optan por la deducción de la primera edición. Tal interpretación se centra en la exposición objetiva de las categorías

para los objetos en un *sentido fuerte*, cómo lo propone Strawson (1975). Así, si existe o no una experiencia que determine los objetos del mundo físico, no es importante en la medida en que dichos objetos solo son *modos de* presentación para el sujeto cognoscente, el cual está intentando comprender Kant (2004), lo que se ha denominado en este artículo una tesis de la *objetividad subjetiva*, que solo implica conocer las condiciones por las cuales un sujeto es capaz de conocer y asumir, a través de las mismas, una objetividad.

Sin embargo, esto trae muchos problemas cuando se quiere plantear una tesis fuerte que intente dar un estatuto objetivo al idealismo trascendental. Esto no quiere decir que la primera parte del argumento, que al parecer tuvo una prueba más exitosa, sea de por sí la conclusión de toda la deducción. El mismo Kant había que *“este es solamente el comienzo de una deducción trascendental”* (2014, p. 21), se necesitaba, más adelante, lograr conectar las condiciones sensibles a las categorías; de esta manera, tampoco resulta exitoso el disgregar la segunda parte del argumento de la primera.

Un problema relevante parece ser que Kant optó primero por dar por sentado pruebas como el del esquematismo y la imaginación como funciones imprescindibles para conocer los objetos sin explicarlas del todo. Tales son explicadas en la analítica de los principios; sin embargo, esta reflexión solo se centra en la deducción trascendental. Así, aunque la deducción, en especial la segunda parte del argumento, no sea del todo satisfactoria, esto es solamente una entrada que se complementará con los capítulos posteriores de la *Crítica* (2007). El problema fundamental parece ser el proceder argumentativo de Kant, que Allison ha llamado como una explicación sintética de las categorías (1992, p. 270) y algunas afirmaciones que resultan en cierto modo dogmáticas.

Finalmente, negar por completo el objetivo de la deducción es negar una parte relevante de toda la teoría kantiana —sino su parte más importante—, por tanto, trabajos como los de Strawson (1957) no resultan del todo satisfactorios cuando se quiere argumentar en contra del argumento escéptico —algunos autores creen que la prueba de la deducción es una prueba en contra del escepticismo.

La nueva discusión en torno al argumento de la deducción intenta mostrar un camino más positivo para la teoría epistemológica kantiana en contra del idealismo especulativo. El análisis de la deducción trascendental, como hemos expuesto en este texto, presenta una gran dificultad; sin embargo, esto no quiere decir que debamos rendirnos ante la oscuridad del mismo. Como se pudo hacer notar, que el argumento de la deducción sea un argumento que conecta las facultades de la sensibilidad con las del entendimiento, precisa de un análisis de ambas partes.

Por otro lado, no podemos dar una conclusión en los argumentos trascendentales si no estamos conformes con la idea de que se precisan ciertos elementos pre-analíticos que funcionan como garantes —*a priori*— de la siguiente parte del argumento. Esto se aplica tanto para las formas de la intuición —espacio y tiempo— así como también para los conceptos puros —categorías—. Sin embargo, estos elementos no fueron suficientes para dar una conclusión satisfactoria al final de la de la deducción. Se mantiene entonces la pregunta ¿por qué?, evidentemente, como se explicó en el apartado antes, la sola

deducción no alcanza a completar la tarea de la validez de las categorías en la experiencia, pero no por ello se debe rechazar. Una continuación de esta reflexión podría centrarse en responder a este interrogante en torno a la demostración exacta de la validez de las categorías en la producción de la experiencia, intentado, además, solucionar los problemas con los que se puede encontrar.

Puede decirse que la tensión en busca de respuesta acerca de la filosofía kantiana es aún vigente: esto no quiere decir que el trabajo kantiano esté incompleto; por el contrario, la filosofía de Kant ha servido como fundamento para muchos autores contemporáneos y ha sentado las bases de nuevos enfoques de la filosofía, como los análisis respecto a la mente, la epistemología y la psicología, por ello es que se hace de vital importancia seguir la tarea de interpretarla.

Referencias

- Allison, H. (1992). *El idealismo trascendental de Kant: Una interpretación y defensa*, (vol. 40). Barcelona: Anthropos Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- Allison, H. (2000). *Where have all the categories gone? Reflections on Longuenesse's reading of Kant's Transcendental Deduction*. *Inquiry*, 43, 67-80
- Chisholm, Roderick (1978) "What is a Transcendental Argument?", *Neue Hefte für Philosophie*, 14: Zur Zukunft der Transzendentalphilosophie, 19-22.
- De vleeschauer, H. (1962). *La evolución del pensamiento kantiano: Historia de una doctrina*. México: Universidad Autónoma de México.
- Granja-Castro, D. (1994). *Kant: de la Crítica a la filosofía de la religión: en el bicentenario de La religión en los límites de la mera razón*. México: Anthropos.
- Guyer, P. (1987). *Kant and the Claims of Knowledge*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Henrich, D. (1994). *Kant: de la Crítica a la filosofía de la religión*. En D. M. Castro (Ed.). Madrid, España: Anthropos.
- Smith, N. K. (2003). *A commentary to Kant's Critique of Pure Reason*. Palgrave: AIAA.
- Strawson, P. (1975). *Los límites del sentido: Ensayo sobre la Crítica de la Razón Pura*. Madrid: Revista de Occidente, S. A.
- Thomson, G. (1999). Interpretaciones del idealismo trascendental de Kant. *Ideas y Valores*, 89-105.
- Kant, I. (1999). *Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de presentarse como ciencia* (Bilingüe). Madrid: Istmo.
- Kant, I. (2007). *Crítica de la Razón Pura*. Buenos Aires: Colihue.
- Kant, I. (2014). *La Deducción trascendental y sus inéditos, 1772-1788*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.